



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/05/2022/1219/VIII

Mtra. Ana Maria de la O Castellanos Pinzón

Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en la fracción II del artículo 35 y fracción I del artículo 42, ambos de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, 2022-2023

No.	Nombre	Dictamen
1	Fallad Chávez Jalil	Núm. VIII/2022/242
2	Flores Ibarra Ana María	Núm. VIII/2022/243
3	Flores Miranda María del Carmen	Núm. VIII/2022/244
4	García Leal Edith	Núm. VIII/2022/245
5	Gómez González Martha Sheila	Núm. VIII/2022/331
6	González Becerra Bertha Leticia	Núm. VIII/2022/246
7	Guevara Gutiérrez Rubén Darío	Núm. VIII/2022/247
8	Jasso Romero Evangelina	Núm. VIII/2022/248
9	Pelayo Landázuri María Piedad	Núm. VIII/2022/249
10	Ramírez Martínez María Magdalena	Núm. VIII/2022/250
11	Vargas Madriz Haidel	Núm. VIII/2022/337

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que se deje constancia de la fecha en la que fue recibido, así como la firma del interesado, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remita a esta Secretaría General, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro
y Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jalisco, 24 de mayo de 2022



Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Rector General

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario General

c.c.p. Dr. Ricardo Villanueva Lomeli. Rector General
c.c.p. Dr. Carlos Iván Moreno Arellano. Coordinador General Académico y de Innovación
c.c.p. Archivo
GAGM/MARG/begh



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL
DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. JALIL FALLAD CHAVEZ, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de la Costa Sur, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. JALIL FALLAD CHAVEZ, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 07 de abril del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. JALIL FALLAD CHAVEZ presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 06 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. JALIL FALLAD CHAVEZ, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Mi inconformidad se basa en el hecho que sólo me fue cuantificado como horas de dedicación a la docencia un total de 4-9 horas para los ciclos de 2021A y 2021B. Lo anterior provocó que sólo se me acreditarán al puntaje final sólo 100 puntos en el rubro de Dedicación a la Docencia.

Siendo que las constancias sometidas en mi expediente y expedidas por la titular de la Coordinación de Recursos Humanos de la Universidad de Guadalajara y fue entregado a evaluación se hacen constar que mis horas de dedicación fue 12 horas/semana/mes para ambos ciclos 2021A y 2021B que equivalen a la categoría de 10-15 horas de dedicación a



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

la docencia (anexo constancias de ambos ciclos) lo que equivalen a 150 puntos en este rubro.

Por lo anterior, solicito se considere la presente apelación y se modifique mi dictamen de la Tabla de Resumen de 815 que sumando a los puntos faltantes deberán de incrementar el total de puntajes en la Tabla del resumen a 865 puntos lo que equivale a tener el beneficio de VIII salarios mínimos, mismos que los he acreditado con todos los documentos solicitados en la convocatoria próximo-pasada.

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

PROCEDENTE la modificación de puntaje en el apartado II. Dedicación a la Docencia, toda vez que conforme a las constancias de fecha 17 de enero de 2022, emitidas por la Coordinación General de Recursos Humanos, se acredita en promedio la impartición de docencia durante el periodo de evaluación, una carga horaria de 12 horas a nivel licenciatura.

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la modificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el correcto el siguiente:

Puntaje: 865

Nivel: VIII

UMAS: 8

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. JALIL FALLAD CHAVEZ.

SEGUNDO. - Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. JALIL FALLAD CHAVEZ en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

TERCERO. - Se MODIFICA el puntaje total de 815 a 865 en el caso del (la) C. JALIL FALLAD CHAVEZ en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

CUARTO. - Con base a los resultados al C. JALIL FALLAD CHAVEZ se asigna el nivel VIII que corresponde a 8 UMA(s), vigente(s). No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

QUINTO. - El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro, C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México, Teléfonos [52] (33) 31342200, Ext. 12428, 12243, 12420 y 12457. Tel. directo 3134 2243

www.hgeu.udg.mx
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

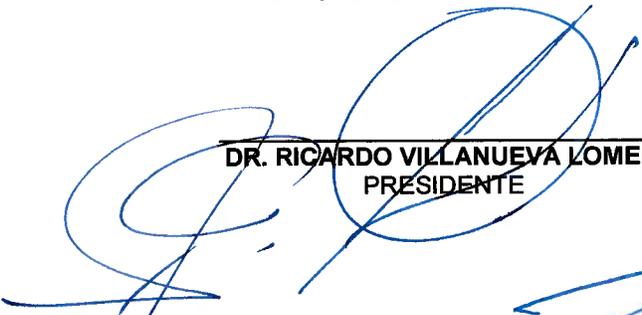


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEXTO. - Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. JALIL FALLAD CHAVEZ mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y
Capital Mundial del Libro"
Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022


DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
PRESIDENTE


DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE


DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO


MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA




MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PARTICIPANTE: JALIL FALLAD CHAVEZ (9408584)

NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "A"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de la Costa Sur

Criterio	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A) Docencia	-	-
I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados	-	-
I. a. De actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	5	40
I.b. Diplomados y certificaciones de formación docente 120 horas (1 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I.c. Un curso/taller menor a 20 hrs. (máximo 6 por año) (Aplica solo para evaluación por Art. 26)	3	15
II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	0	0
III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	-	-
III. a. Perfil 1	0	0
III. b. Perfil 2	0	0
III. c. Perfil 3 o más	1	210
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
IV. Pertener a (Aplica solo para evaluación por Art. 26):	-	-
IV.a. Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP	1	50
IV.b. Demostrar investigación colaborativa	0	0
IV.c Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	0	0
C) Tutorías	-	-
V. a. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	200
D) Gestión académica individual o colegiada	-	-
VI. A. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	100
II. Dedicación a la docencia	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	1	150
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
4-9 horas/semana/mes en Posgrado	0	0
10 hora/semana/mes o más en Posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	0	0
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.	-	-
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma	-	-
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
Años de servicio cumplidos	27	100





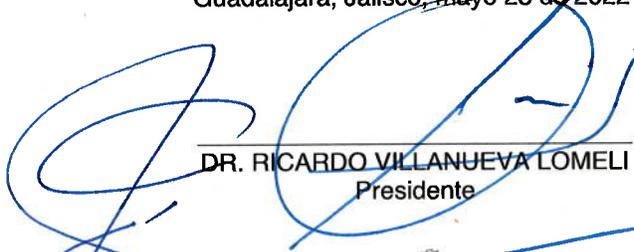
criterio	Veces	Puntos
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		615
A. Docencia	265	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	50	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	865

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022



DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
Presidente



DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE



DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO



MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA





MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y
Promoción del Personal Académico



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. ANA MARIA FLORES IBARRA, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de la Costa Sur, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomeli, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. ANA MARIA FLORES IBARRA, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 07 de abril del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. ANA MARIA FLORES IBARRA presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 07 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. ANA MARIA FLORES IBARRA, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

con el debido respeto comparezco y expongo que con fecha del 01 de Abril del 2022, se publicaron en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, los resultados del concurso, en los cuales resulte:

PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE DE CALIDAD	NIVEL	UMA	ESTATUS
865	565	VII	7	Beneficiado

Sin embargo, no estoy de acuerdo con el resultado del dictamen que me fue notificado el día lunes de 4 de abril del presente, toda vez que hubo inconsistencias en el procedimiento,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

razón por la cual impugno dichos resultados y manifiesto los siguientes conceptos de violación o agravios:

Calidad en el desempeño de la docencia

C) A) Docencia

I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados

En el rubro 1a. Actualización disciplinar o de formación docente (máximo 2 por año).

Entregue las dos constancias que avalaban los dos cursos por año, obteniendo los 40 puntos.

En el rubro 1c. Un curso/taller (máximo 6 por año) Entregue 6 constancias de cursos, de las cuales solo se me consideraron 3 de las 6 entregadas obteniendo solo 15 puntos, por lo cual 3 de ellas no fueron consideradas y evaluadas.

II. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art.26)

En el rubro III b. Perfil 2. Solo se me consideró los puntos equivalentes a un solo perfil teniendo 160 puntos y no 185 por contar con dos reconocimientos de perfil deseable.

Anexo a la presente los documentos probatorios de los puntos señalados y por lo anteriormente expuesto, solicito se tenga a bien en tiempo real y forma el recurso de inconformidad en contra de los resultados publicados del concurso de programa de estímulos al desempeño docente, en los términos previstos en el artículo 36 del reglamento del PROESDE y pido me evalúen y sean considerados los puntos correspondientes a los aspectos señalados en los párrafos anteriores en mi puntuación total y se me ubique en el rango correspondiente al nivel de estímulos a percibir.

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

1. **NO PROCEDENTE** la modificación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia, inciso A) Docencia, rubro I.a Asistencia a cursos/taller de actualización disciplinar o de formación docente de 20 horas o 3 días, toda vez que considerando las evidencias que se encuentran en el expediente entregado en tiempo y forma durante el periodo de recepción de solicitudes, se encuentra debidamente evaluado con un total de 5 cursos.

1. Herramientas para el Diseño de objetos de aprendizaje interactivos, 40 horas.
2. Buenas prácticas para el diseño de cursos en modalidad híbrida, 40 horas
3. Técnicas para el manejo de estrés laboral, 40 horas
4. Taller para el desarrollo del modelo pedagógico híbrido, 30 horas
5. Taller de capacitación para la aplicación de la prueba de aptitud académica ciclo escolar 2022A, 20 horas.

2. **NO PROCEDENTE** la modificación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia en el inciso I.c. Asistencia un curso o taller menor a 20 horas, toda vez que considerando las evidencias que se encuentran en el expediente entregado en tiempo y forma durante el periodo de recepción de solicitudes, se encuentra debidamente evaluado con un total de 3 cursos.

1. Google Trainer, 7 horas
2. Taller de "Pan de muerto", 6 horas
3. Curso de capacitación para la supervisión y aplicación de la PAA en la UdeG, 3 horas y 35 minutos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Av. Juárez 976, Edificio de la Redacción General, PISO 5, Colonia Centro, C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México, Teléfonos [52] (33) 31342200, Ext. 12428, 12243, 12420 y 12457. Tel. directo 3134 2243

www.hgcu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3. *NO PROCEDENTE* la modificación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño Docente, inciso A) Docencia, rubro, III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP, por segunda ocasión, toda vez que el expediente entregado en tiempo y forma durante el periodo de recepción de solicitudes, se observa únicamente el oficio 511-6/2020-7046 de fecha 12 de octubre de 2020 emitido por la Dirección de Superación Académica, que acredita que la C. Ana María Flores Ibarra, acredita el perfil deseable por 3 años a partir de dicha fecha.

El oficio 511-6/17-9157 de fecha 19 de julio de 2017, anexo al recurso de inconformidad no se observa en el expediente entregado en tiempo y forma. De conformidad al artículo 30 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, no se permite la entrega posterior de documentos.

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la ratificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el final el siguiente:

Puntaje: 865

Nivel: VII

UMAS: 7

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. ANA MARIA FLORES IBARRA.

SEGUNDO.- Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. ANA MARIA FLORES IBARRA en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 865 en el caso del (la) C. ANA MARIA FLORES IBARRA en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución. No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

CUARTO.- El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. ANA MARIA FLORES IBARRA mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

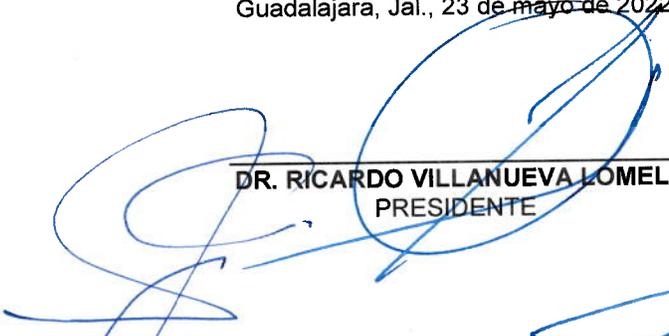
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022



DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
PRESIDENTE



DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE



DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO



MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



MTR. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO



PARTICIPANTE: ANA MARIA FLORES IBARRA (2125455)

NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Asociado "A"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de la Costa Sur

criterio	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A) Docencia	-	-
I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados	-	-
I. a. De actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	5	40
I. b. Diplomados y certificaciones de formación docente 120 horas (1 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I. c. Un curso/taller menor a 20 hrs. (máximo 6 por año) (Aplica solo para evaluación por Art. 26)	3	15
II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	0	0
III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	-	-
III. a. Perfil 1	1	160
III. b. Perfil 2	0	0
III. c. Perfil 3 o más	0	0
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
IV. Pertenecer a (Aplica solo para evaluación por Art. 26):	-	-
IV. a. Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP	1	50
IV. b. Demostrar investigación colaborativa	0	0
IV. c. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	0	0
C) Tutorías	-	-
V. a. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	200
D) Gestión académica individual o colegiada	-	-
VI. A. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	100
II. Dedicación a la docencia	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	1	200
4-9 horas/semana/mes en Posgrado	0	0
10 hora/semana/mes o más en Posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	0	0
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.	-	-
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma	-	-
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
Años de servicio cumplidos	20	100





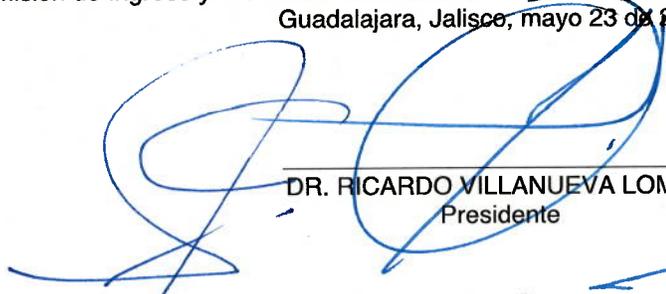
Criterio	Veces Puntos	
	Subtotal	Total
RESUMEN		
I. Calidad en el desempeño de la docencia		565
A. Docencia	215	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	50	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		865

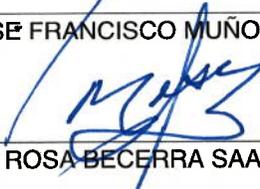
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022


DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
Presidente


DR. JOSÉ FRANCISCO MUÑOZ VALLE


DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO


MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA




MTRO. GUILLERMO ARTURO GÓMEZ MATA
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y
Promoción del Personal Académico



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. MA. DEL CARMEN FLORES MIRANDA, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de la Costa Sur, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. MA. DEL CARMEN FLORES MIRANDA, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 08 de abril del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. MA. DEL CARMEN FLORES MIRANDA presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 08 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. MA. DEL CARMEN FLORES MIRANDA, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

I. Calidad en el desempeño de la docencia

Apartado B: Generación y/o aplicación del conocimiento

B. Punto 24. Pertener a un cuerpo académico reconocido por PRODEP IV. Pertener a (Aplica solo para evaluación por Art. 26)

IV.b. Demostrar investigación colaborativa (Aplica en caso de no pertenecer a ningún cuerpo académico)





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Probatorio: Se entregó la constancia emitida por el jefe de departamento, en la cual se señala la colaboración con los cuerpos académicos UDG-CA-743 "Ecosistemas marinos y costeros" y UDG-CA-494 "Ecología y recursos marinos", y se especifica mi participación para la formación de recursos humanos en conjunto con dichos cuerpos académicos. Adicionalmente, como sustento del visto bueno que extiende el Jefe del Departamento, se anexaron el registro de los protocolos producto de las colaboraciones expresadas y una carta del representante del cuerpo académico UDG-CA-494 "Ecología y recursos marinos" en la que se señala mi colaboración para la formación de un estudiante de doctorado. Cabe mencionar que, a pesar de que la convocatoria no especifica este tipo de productos, deja abierto con un "etc" la integración de estos, siempre y cuando se cumpla, como en esta situación, con los requerimientos solicitados; se ha considerado que se cumple debido a que dicha situación incluso ha permitido recientemente mi integración como miembro al cuerpo académico UDG-CA-494 "Ecología y recursos marinos" (no se anexa acta de CA, debido a que se especifica que no se deberán entregar nuevas comprobaciones). Sin embargo, considero pertinente mencionarlo pues solo está pendiente de oficializarse mi integración una vez que se apertura la convocatoria para ello. Después de justificar el hecho de que mis documentos presentados tienen la validez, hago de su conocimiento que en total se omitieron 30 puntos, los cuales según mi dictamen me permitirían llegar a 800 puntos acumulados de aceptarse, de los cuales 560 corresponden a puntaje de calidad, y consecuentemente a LID nivel de 7. Por todo lo anteriormente expresado y fundamentado solicito la contabilización de dichos documentos y se otorguen en consecuencia los puntos que corresponden y se dictamine como beneficiaria del programa de Estímulos al Desempeño Docente, Promoción 2022-2023, con los niveles acordados a mi puntaje obtenido.

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

NO PROCEDENTE la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia, inciso B) Generación y/o Aplicación del Conocimiento, rubro IV.b Demostrar investigación colaborativa, toda vez conforme las evidencias que se encuentran en el expediente entregado en tiempo y forma durante el periodo de recepción de solicitudes, que consta de 67 hojas, según solicitud número 70348, las constancias emitidas por la Coordinación de la licenciatura en Biología Marina del Centro Universitario de la Costa Sur, refieren la aceptación del registro de protocolo de tesis de alumnos de licenciatura así como la designación en la dirección y/o asesoría de la tesis respectiva, más no se anexan los productos generados como resultado de la colaboración que se realiza con los integrantes de los Cuerpos Académicos.

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la ratificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el final el siguiente:

Puntaje: 770

Nivel: VI

UMAS: 6

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PRIMERO.- Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. MA. DEL CARMEN FLORES MIRANDA.

SEGUNDO.- Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. MA. DEL CARMEN FLORES MIRANDA en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 770 en el caso del (la) C. MA. DEL CARMEN FLORES MIRANDA en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución. No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

CUARTO.- El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.

QUINTO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. MA. DEL CARMEN FLORES MIRANDA mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022

DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
PRESIDENTE

DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE

DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO

MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO



PARTICIPANTE: MA. DEL CARMEN FLORES MIRANDA (2960869)

NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Asociado "B"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de la Costa Sur

criterio	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A) Docencia	-	-
I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados	-	-
I. a. De actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	3	40
I. b. Diplomados y certificaciones de formación docente 120 horas (1 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	1	30
I. c. Un curso/taller menor a 20 hrs. (máximo 6 por año) (Aplica solo para evaluación por Art. 26)	4	20
II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	0	0
III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	-	-
III. a. Perfil 1	1	160
III. b. Perfil 2	0	0
III. c. Perfil 3 o más	0	0
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
IV. Pertener a (Aplica solo para evaluación por Art. 26):	-	-
IV. a. Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP	0	0
IV. b. Demostrar investigación colaborativa	0	0
IV. c. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	0	0
C) Tutorías	-	-
V. a. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	200
D) Gestión académica individual o colegiada	-	-
VI. A. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	100
II. Dedicación a la docencia	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	1	200
4-9 horas/semana/mes en Posgrado	0	0
10 hora/semana/mes o más en Posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	0	0
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.		
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma		
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
Años de servicio cumplidos	4	40

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Criterio	Veces	Puntos
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		530
A. Docencia	230	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	0	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		40
	TOTAL	770

ATENTAMENTE

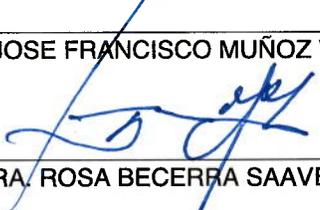
" PIENSA Y TRABAJA "

2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro

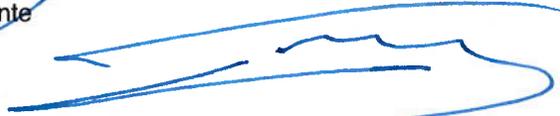
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022



DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
Presidente



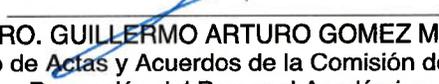
DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE



DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO



MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA

MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y
Promoción del Personal Académico



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. EDITH GARCIA REAL, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de la Costa Sur, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. EDITH GARCIA REAL, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 07 de abril del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. EDITH GARCIA REAL presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 07 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. EDITH GARCIA REAL, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Presentó el recurso de inconformidad personal, en donde no se tomaron en cuenta las constancias que se presentaron para la consideración de los siguientes apartados:

- 1.11. *Cursos impartidos mediante enfoques de innovación. Desde el folio 000051 hasta el folio 000076, se muestran evidencias de TRES CURSOS en los cuales se utilizó plataformas especializadas (Moodle 3.6), videos y actividades de aprendizaje que perfectamente encajan en aprendizaje activo y/o basado en retos y/o en problemas, entre otros y los cuales no fueron considerados. Además se proporcionó constancia para cada uno de los cursos emitidas por el titular de la dependencia donde se proporciona la dirección electrónica donde se encuentra el curso.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

11. Dedicación a la docencia.

En el apartado de docencia la carga horaria de los cursos impartidos del periodo a evaluar es de 12 horas por lo que debería de quedar en el rango de 10-15 y no en el de 4-9, apeándose a lo emitido en la convocatoria, ya que en ningún lado se señala que algún curso no debe ser tomado en cuenta.

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

1. **NO PROCEDENTE** la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia en el inciso A) Docencia, inciso II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica, toda vez que en el expediente entregado en tiempo y forma durante el periodo de recepción de solicitudes, que consta de 85 hojas, según solicitud número 70192, no se observan la entrega de algunas evidencias para su valoración, tales como planeación del curso, syllabus, solo se anexó el programa institucional y capturas de pantalla del curso.

2. **NO PROCEDENTE** la modificación de puntaje en el apartado II. Dedicación a la Docencia, toda vez que conforme a las constancias de fecha 18 de enero de 2022, emitidas por la Coordinación General de Recursos Humanos, se acredita en promedio la impartición de docencia durante el periodo de evaluación, de una carga horaria de 7 horas a nivel licenciatura.

Cabe señalar que el puntaje se otorga de conformidad al promedio resultado de la suma de carga horaria impartida durante el periodo de evaluación, siempre y cuando se acredite el mínimo requerido en ambos ciclos.

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la ratificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el final el siguiente:

Puntaje: 800

Nivel: VII

UMAS: 7

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. EDITH GARCIA REAL.

SEGUNDO.- Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. EDITH GARCIA REAL en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 800 en el caso del (la) C. EDITH GARCIA REAL en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución. No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

CUARTO.- El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.

QUINTO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. EDITH GARCIA REAL mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

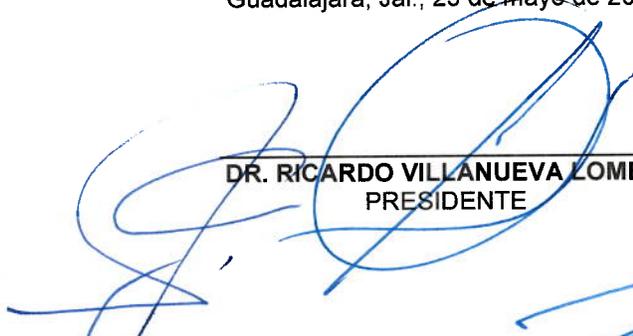
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

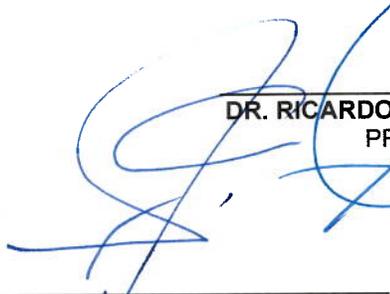
"Piensa y Trabaja"

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022



DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
PRESIDENTE



DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE



DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO



MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PARTICIPANTE: EDITH GARCIA REAL (8904871)
NOMBRIAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de la Costa Sur

Critero	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A) Docencia	-	-
I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados	-	-
I. a. De actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	2	40
I. b. Diplomados y certificaciones de formación docente 120 horas (1 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I. c. Un curso/taller menor a 20 hrs. (máximo 6 por año) (Aplica solo para evaluación por Art. 26)	0	0
II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	0	0
III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	-	-
III. a. Perfil 1	0	0
III. b. Perfil 2	0	0
III. c. Perfil 3 o más	1	210
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
IV. Pertenecer a (Aplica solo para evaluación por Art. 26):	-	-
IV. a. Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP	1	50
IV. b. Demostrar investigación colaborativa	0	0
IV. c. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	0	0
C) Tutorías	-	-
V. a. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	200
D) Gestión académica individual o colegiada	-	-
VI. A. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	100
II. Dedicación a la docencia	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	1	100
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
4-9 horas/semana/mes en Posgrado	0	0
10 hora/semana/mes o más en Posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	0	0
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.	-	-
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma	-	-
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
Años de servicio cumplidos	30	100



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



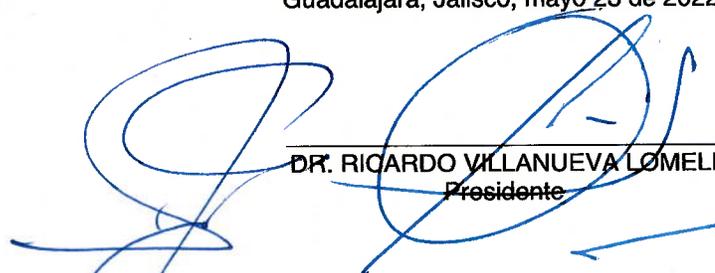
Criterio	Veces	Puntos
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		600
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	50	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	800

A T E N T A M E N T E

" PIENSA Y TRABAJA "

2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022



DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
Presidente

DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE

DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO

MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA



MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y
Promoción del Personal Académico



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. MARTHA SHEILA GOMEZ GONZALEZ, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de la Costa Sur, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomeli, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. MARTHA SHEILA GOMEZ GONZALEZ, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 06 de abril del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. MARTHA SHEILA GOMEZ GONZALEZ presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 05 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. MARTHA SHEILA GOMEZ GONZALEZ, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Primero. En el rubro A.9 Diseño de cursos en línea, se anexaron al expediente 2 constancias de diseño de cursos en línea, ambos elaborados en 2021, uno para la materia Tópicos Selectos 1 y la otra de la materia Administración financiera. Ambas constancias señalan nombre de la materia, ciclo, programa educativo en donde se utiliza y dirección electrónica, como lo solicita la convocatoria. Cada documento tiene un valor de 25 puntos, mismos que se deben considerar en el rubro A, para llegar al puntaje tope de 250 puntos.

Segundo: En el rubro B.1.1.2.1. Publicaciones científicas o especializadas, con ISBN, con pares, se presentaron 2 artículos que cumplen con todos los requisitos establecidos en la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

convocatoria. En la evaluación fueron considerados en el rubro B.1.2.2. Publicaciones científicas o especializadas, con ISBN, en idioma distinto a su lengua materna. Deseo aclarar que ambos artículos son en español, mi lengua materna.

Tercero: Respecto al rubro C.8.1. y C.8.2. Se presentaron en el expediente evidencias de 4 citas bibliográficas, de las cuales 1 se trata de la misma publicación pero en diferentes revistas (por lo cual solo se deben considerar 3 citas), y una de estas 3 es cita internacional (Fiscal simulation practices: The textile commerce case in Mexico an its challenges in the face of te COVID19), cita que fue evaluada en el rubro C.8.1., debiendo ser el rubro C.8.2. el correspondiente, y por tanto, 2 en el rubro C.8.1.

Cuarto: Con relación al rubro C (Tutorías) se anexaron al expediente 3 actas de examen de grado en las cuales participé como sinodal (C.8.1.), mismas que no fueron consideradas en la evaluación, debiéndose agregar el puntaje correspondiente de 15 puntos.

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

1. **PROCEDENTE** la modificación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia, Inciso A) Docencia, rubro A.9. Diseño de cursos en modalidad mixta o virtual, toda vez que en el expediente entregado en tiempo y forma durante el proceso de recepción, se acredita dicha actividad por dos ocasiones.

2. **PROCEDENTE** la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia, inciso B) Generación y/o aplicación del conocimiento, rubro. B.1.1.2.1. Publicaciones científicas o especializadas nacionales o extranjeras con el registro ISBN o el equivalente y comité editorial en calidad de autor de libro científico o especializado, colectivo con pares, toda vez que en el expediente entregado en tiempo y forma durante el proceso de recepción, se acredita la publicación de dos artículos denominados "Análisis de las opciones de pensiones para los trabajadores de la preparatoria de Atenguillo, Jalisco" y "Relevancia valorativa de la Información contable en empresas Latinoamericanas en tiempo de pandemia". Por lo que deberán considerarse en el rubro B.1.1.2.1, en lugar del B.1.2.2.

3. **PROCEDENTE** la modificación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia, inciso B) Generación y/o aplicación del conocimiento, rubro B.8 Cita bibliográfica a sus trabajos de investigación en obras publicadas con ISBN e ISSN o registro respectivo, toda vez que se deben contabilizar 2 (dos) nacionales y 1 (una) internacional.

4. **NO PROCEDENTE** la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia, inciso B) Generación y/o aplicación del Conocimiento, rubro C.8. Sinodal en exámenes de titulación, toda vez que las evidencias fueron consideradas en el rubro C.7 Lector de tesis de posgrado y C.6. Asesoría de tesis. De conformidad a la tabla de actividades a evaluar, señala "Cuando una actividad pueda ubicarse en dos o más rubros establecidos en la tabla de actividades a evaluar, solo será contabilizada por una ocasión, que en su caso será aquella que beneficie al académico".

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la modificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el final el siguiente:

Puntaje: 940

Nivel: VIII

UMAS: 8





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. MARTHA SHEILA GOMEZ GONZALEZ.

SEGUNDO. - Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. MARTHA SHEILA GOMEZ GONZALEZ en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

TERCERO. - Se MODIFICA el puntaje total de 925 a 940 en el caso del (la) C. MARTHA SHEILA GOMEZ GONZALEZ en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución. No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

CUARTO. - Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. MARTHA SHEILA GOMEZ GONZALEZ mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y
Capital Mundial del Libro"

Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022

DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
PRESIDENTE

DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE

DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO

MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PARTICIPANTE: MARTHA SHEILA GOMEZ GONZALEZ (9808493)

NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Asociado "C"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de la Costa Sur

criterio	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A) Docencia	-	-
1. Contar con certificación del dominio de otro idioma, por institución reconocida y/o organismo acreditador	-	-
1.1. B2	0	0
1.2. C1	0	0
2. Asistencia a cursos/taller y/o acreditación de diplomados	-	-
2.1. De actualización disciplinar o de formación docente de al menos 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 4 cursos/taller por ciclo) del Programa de Formación Docente del Centro Universitario, Sistema de Universidad Virtual o Sistema de Educación Media Superior.	0	0
2.2. De actualización disciplinar o de formación docente de al menos 30 hrs. (máximo 2 cursos/taller por año).	1	20
2.3. Diplomado de Formación Docente 120 horas (1 por año)	0	0
2.4. Diplomados y certificaciones disciplinares concluidos de al menos 120 hrs. acreditados por institución u organismo (máximo 2 por ciclo).	-	-
2.4.1 Nacional	0	0
2.4.2 Internacional	0	0
2.5 Cursos aprobados del Programa de Formación, Actualización y Capacitación Docente.	-	-
2.5.1. Un curso/taller de 20 hrs o más (máximo 2 por año)	2	40
2.5.2. Un curso/taller menor a 20 hrs (máximo 2 por año)	0	0
2.6 Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica. Nota: Son considerados enfoques de innovación académica, entre otros, los siguientes:)	0	0
-Aprendizaje basado en problemas.		
-Aprendizaje basado en retos.		
-Metodología de aula invertida (flipped classroom) y aprendizaje activo.		
-Método de caso como herramienta de aprendizaje.		
-Aprendizaje basado en el trabajo en equipos.		
-Usos innovador de la tecnología (que integra necesariamente alguno de los enfoques anteriores).		
3. Impartición de cursos de actualización profesional, disciplinar o de formación docente, en otras instituciones u organismos:	-	-
3.1. En territorio nacional, de al menos 20 hrs. (máximo 2 cursos por ciclo).	0	0
3.2. En el extranjero, de al menos 20 hrs. (máximo 2 cursos por ciclo).	0	0
3.3. Impartido en otro idioma de al menos 20 hrs. (máximo 2 cursos por ciclo).	0	0
4. Evaluación de la calidad en el desempeño docente, realizada por los alumnos, relativa a las actividades de apoyo al aprovechamiento escolar y a la enseñanza (máximo 5 grupos por ciclo).	-	-
Bueno	0	0
Muy Bueno	5	75
Excelente	5	100
5. Curso o taller extracurricular para nivelación de alumnos de al menos 40 horas.	0	0
6. Publicación de libro de texto:	-	-
6.1.1 Autor	-	-
6.1.1.1 Individual	0	0
6.1.1.2 Colectivo	0	0
6.1.2 Traductor	-	-
6.1.2.1 Individual	0	0
6.1.2.2 Colectivo	0	0
6.1.3 En idioma distinto a su lengua materna.	-	-
6.1.3.1 Autor individual	0	0
6.1.3.2 Autor colectivo	0	0
6.1.4 Coordinador	0	0
7. Publicaciones de divulgación cultural para el área de las artes en cualquier formato con comité editorial, siempre y cuando contribuyan al mejoramiento del trabajo docente.	-	-
7.1 Individual	0	0
7.2 Colectivo	0	0
8. Elaboración de material didáctico	-	-
8.1. Antologías	0	0
8.2. Compilaciones	0	0





Criterio	Veces	Puntos
8.3. Manual de prácticas de laboratorio	0	0
8.4. Cuaderno de trabajo	0	0
8.5. Guía de aprendizaje	0	0
8.6. Página Web	0	0
8.7. Producción de software o aplicación móvil	0	0
8.8. Producción de multimedia, hipermedia o narrativa transmedia	0	0
8.9. Diseño de objeto de aprendizaje	0	0
9. Diseño de cursos en modalidad mixta o en línea.	-	-
Diseño de cursos en modalidad mixta o en línea.	2	50
10. Viajes de estudio o visitas guiadas, aprobadas por la academia (máximo 2 grupos por ciclo).	0	0
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
1. Publicaciones científicas o especializadas nacionales o extranjeras con registro ISBN o el equivalente y comité editorial en calidad de:	-	-
1.1. Autor de libro científico o especializado	-	-
1.1.1 Individual	0	0
1.1.2 Colectivo:	-	-
1.1.2.1 Con pares	2	80
1.1.2.2 Con estudiantes	0	0
1.2. En idioma distinto a su lengua materna.	-	-
1.2.1 Autor individual	0	0
1.2.2 Autor colectivo	0	0
1.2.3. Publicaciones con participación de estudiantes.	0	0
1.3 Coordinador	0	0
2. Obra artística expuesta, publicada o ejecutada	-	-
2.1. Individual	0	0
2.2. Colectivo	0	0
3. Autor y coautor de artículos en revistas especializadas con comité editorial y registro ISSN o respectivo.	-	-
3.1. Nacionales	0	0
3.2. Internacionales	0	0
3.3. Publicaciones con participación de estudiantes	0	0
3.4. Publicaciones con participación de estudiantes Internacionales	0	0
4. Publicación en memorias con arbitraje de trabajos presentados (máximo 3 por ciclo), como autor en eventos académicos de carácter:	-	-
4.1. Nacional	0	0
4.2. Internacional	0	0
5. Publicación de objetos de aprendizaje (para entornos digitales).	-	-
5.1. En acervo nacional o internacional.	0	0
5.2. Con certificación de calidad en cualquier organismo nacional o internacional.	0	0
6. Registro de patentes para la Universidad de Guadalajara:	-	-
6.1 Individual nacional o extranjera	0	0
6.2 Colectiva nacional o extranjera	0	0
7. Composición de música original registrada con derechos de autor	-	-
7.1 Para obra de teatro o coreografía	0	0
7.2 De obra musical	0	0
8. Cita bibliográfica a sus trabajos de investigación en obras publicadas con ISBN e ISSN o registro respectivo (máximo 20 citas por ciclo).	-	-
8.1 Nacionales	2	4
8.2 Internacionales	1	4
9. Participación como árbitro en publicaciones sobre investigación en revistas de circulación: (máximo 5 evaluaciones por ciclo).	-	-
9.1 Nacional	0	0
9.2 Internacional	0	0
10. Reseña de obra ajena, publicada en revista con ISSN o registro respectivo (máximo 5 por ciclo)	0	0
11. Participación como ponente en eventos académicos de investigación:	-	-
11.1 Nacionales	-	-
11.1.1 Individual	0	0
11.1.2 Colectiva	0	0
11.2 Internacionales	-	-
11.2.1 Individual	1	15
11.2.2 Colectiva	0	0
12. Conferencias impartidas por invitación en eventos académicos:	-	-
12.1 Nacionales	0	0
12.2 Internacionales	0	0
13. Dirección y/o producción ejecutiva de obra artística	-	-
13.1 Nacional	0	0



Criterio	Veces	Puntos
13.2 Internacional	0	0
14. Ilustración de libros y/o revistas académicas publicadas con el registro correspondiente:	-	-
14.1 Nacionales	0	0
14.2 Internacionales	0	0
15. Recibir premios o distinciones de reconocido prestigio por la labor de investigación o creación artística de una institución u organismo externo a la Universidad:	-	-
15.1 Nacional	0	0
15.2 Internacional	0	0
16. Académicos que preparan a alumnos de la Universidad de Guadalajara que obtuvieron premios o reconocimientos de prestigio.	0	0
17. Participación en proyectos de investigación con financiamiento externo a la UDG, como:	-	-
17.1 Responsable con financiamiento nacional	0	0
17.2 Responsable con financiamiento internacional	0	0
17.3 Colaborador con financiamiento nacional	0	0
17.4 Colaborador con financiamiento internacional	0	0
18. Participación en proyectos de investigación con financiamiento institucional como:	-	-
18.1 Responsable	0	0
18.2 Colaborador	0	0
19. Participación en proyectos de investigación, en colaboración con una institución nacional o extranjera sin financiamiento	-	-
19.1 Responsable nacional	0	0
19.2 Responsable internacional	0	0
19.3 Colaborador nacional	0	0
19.4 Colaborador internacional	0	0
20. Participación en redes o asociaciones de investigación externas a la Universidad de Guadalajara.	-	-
20.1 Nacionales	0	0
20.2 Internacionales	0	0
21. Responsable de proyectos de restauración patrimonial de obra registrada.	-	-
21.1 Bienes muebles	0	0
21.2 Bienes inmuebles	0	0
22. Formación de alumnos o auxiliares en proyectos de investigación. Máximo 2 alumnos o auxiliares por ciclo	-	-
22.1 Nacional	0	0
22.1 Internacional	0	0
23. Asesoría o consultoría profesional o académica solicitada por instituciones u organismos públicos.	-	-
23.1 Nacionales	0	0
23.2 Extranjeros	0	0
24. Pertenecer a un cuerpo académico reconocido por PRODEP.	1	50
25. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte	0	0
26. Ser perfil PRODEP vigente al momento de la convocatoria	1	40
C) Tutorías	-	-
1. Tutoría académica	-	-
1.1 Individual (por estudiante) (máximo 10 alumnos por ciclo escolar)	20	60
1.2. Grupal (máximo 3 grupos)	0	0
2. Tutor de alumnos para la realización de:	-	-
2.1. Prácticas profesionales (máximo 4 alumnos por ciclo)	0	0
2.2 Servicio social (máximo 2 alumnos por ciclo)	0	0
3. Tutorías para la inclusión (3 estudiantes por ciclo).	0	0
4. Preparación concluida de grupos de alumnos para concursos académicos o exámenes generales.	-	-
4.1 Internacional	0	0
4.2 Nacional	0	0
4.3 Estatal	0	0
4.4 Regional o interna	0	0
5. Dirección de Tesis (Máximo 3 por año)	-	-
5.1 Doctorado	0	0
5.2 Maestría o especialidad de al menos 2 años	1	40
5.3 Especialidad menor a 2 años	0	0
5.4 Licenciatura	0	0
5.5 Técnico	0	0
6. Asesoría de tesis o Tesina (máxima 3 por año)	-	-
6.1 Doctorado	0	0
6.2 Maestría o especialidad de al menos 2 años	2	30
6.3 Especialidad menor a dos años	0	0
6.4 Licenciatura	0	0





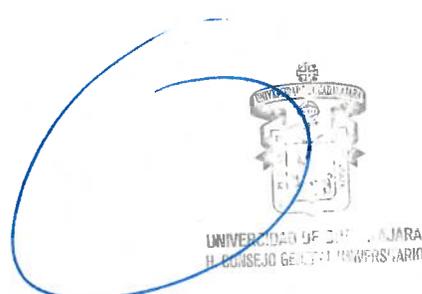
Criterio	Veces	Puntos
6.5 Nivel Técnico	0	0
7. Lector de tesis de posgrado (máximo 3 por año):	-	-
7.1 Nacional	1	10
7.2 Internacional	0	0
8. Sinodal en exámenes de titulación (Máximo 5 por año)	-	-
8.1 Nacional	0	0
8.2 Internacional	0	0
9. Participación en los programas de orientación educativa de la dependencia. (Máximo 1 por ciclo escolar)	0	0
D) Gestión académica individual o colegiada	-	-
1. Participación en Academias como Presidente o Secretario (una sola vez por ciclo escolar desempeñado)	0	0
2. En el Sistema de Educación Media Superior:	-	-
2.1 Dirección de trabajo departamental	0	0
2.2 Coordinación académica de trabajo interdepartamental	0	0
2.3 Coordinador académico o coordinador de carrera	0	0
2.4 Coordinación de trabajo práctico en laboratorios y talleres	0	0
3. Gestión para la calidad o certificación de la calidad	-	-
3.1. Ser miembro del Comité para la certificación de laboratorios	0	0
3.2. Ser miembro del Comité para la acreditación de carreras o modificación de plan de estudios	0	0
3.3. Ser miembro del Comité para la elaboración del Plan de sustentabilidad institucional del Centro Universitario, Sistema o Escuela.	0	0
3.4. Ser miembro del Comité de Protección civil del Centro Universitario, Sistema o Escuela.	0	0
3.5. Ser miembro del Comité de calidad para el ingreso, promoción o permanencia en organismos de evaluación y mejora de la calidad educativa.	0	0
3.6. Ser miembro del Comité para certificaciones de calidad del Centro Universitario, Sistema o Escuela.	0	0
4. Dirección y coordinación de las actividades y programas realizados por un centro, instituto o laboratorio de investigación en los centros universitarios o figura equivalente en el Sistema de Universidad Virtual.	0	0
5. Participación en comisiones dictaminadoras:	-	-
a) de ingreso y promoción del personal académico;	0	0
b) de estímulos, y	0	0
c) especial de profesor huésped o visitante.	0	0
6. Ser consejero miembro de alguna comisión del:	-	-
6.1 H. Consejo General Universitario	0	0
6.2 Consejos de: Centro, SUV, SEMS o de Escuela	0	0
7. Realizar actividades académicas de manera colegiada en:	-	-
7.1 Grupo técnico de apoyo (Grupo integrado con un fin específico por designación de Secretarios Académicos o Rectores).	1	15
7.2 Comité editorial (Grupo de personas que evalúan la coherencia y calidad de un documento para ser publicado o no, en publicaciones registradas).	-	-
7.2.1 Nacional	0	0
7.2.2 Internacional	0	0
7.3 Comité consultivo (Grupo de académicos con conocimientos especializados, cuyo objetivo es asesorar en área de competencia).	-	-
7.3.1 Nacional	0	0
7.3.2 Internacional	0	0
7.4 Comité evaluador de proyectos de investigación (Revisa y dictamina proyectos de investigación que se someten a su consideración).	-	-
7.4.1 Nacional	2	30
7.4.2 Internacional	0	0
7.5 Comité de titulación (Por cada una de las carreras se forma un Comité de Titulación, cuyas funciones se establecen en el Reglamento General de Titulación).	0	0
7.6 Miembro de Junta académica de posgrado (cada programa de posgrado cuenta con una Junta Académica, cuyas funciones están establecidas en el Reglamento General de Posgrado).	0	0
8. Participación en procesos institucionales en:	-	-
8.1 Elaboración de exámenes de academia o departamentales (máximo 2 por ciclo)	4	20
8.2 Actualización de programas de cursos o talleres curriculares	2	10
8.3 Planeación académica colegiada de curso por ciclo escolar a cargo del profesor (aplica solo para SEMS)	0	0
9. Diseño de planes de estudio	0	0
10. Participación en la aplicación de la Prueba de Aptitud College Board y Piense II como (máximo 2 por año):	-	-
10.1 Coordinador (a cargo de un grupo de aplicadores)	0	0
10.2 Aplicador o profesor en la prueba	1	10
10.3 Personal de apoyo	0	0
11. Participación en el curso de selección de alumnos para el Sistema de Universidad Virtual como (máximo 2 por año):	-	-
11.1 Coordinador	0	0
11.2 Evaluador	0	0





Criterio	Veces	Puntos
11.3 Monitor	0	0
12. Participación en el proceso de selección de alumnos para el posgrado (máximo 2 por año):	2	20
13. Organizador, coordinador general o presidente de eventos académicos o culturales (máximo 2 por ciclo) de carácter:	-	-
13.1 Nacional (local, regional, estatal)	0	0
13.2 Internacional	0	0
14. Participación en procesos de planeación y evaluación de la educación superior organizados por instituciones u organismos nacionales o internacionales	0	0
15. Logro de convenios entre empresas, instituciones públicas, privadas u organizaciones sociales y la Universidad de Guadalajara.	-	-
15.1 Convenios locales	0	0
15.2 Convenios internacionales	0	0
16. Organización y/o coordinación de eventos institucionales de carácter asistencial en los que participa la Universidad de Guadalajara en colaboración con otras instituciones u organizaciones.	0	0
17. Cursos impartidos de al menos 10 horas, en comunidades o instituciones como parte de programas de vinculación social del Centro Universitario, el Sistema de Universidad Virtual o una escuela del Sistema de Educación Media Superior (máximo 3 por ciclo)	0	0
18. Haber logrado un reconocimiento como entrenador en una disciplina deportiva de alto rendimiento (una vez al año).	0	0
19. Coordinar programas deportivos, organizar eventos y desarrollar capacitación deportiva:	-	-
19.1 Internacionales	0	0
19.2 Extranjeros (los eventos organizados por UdeG llevados a cabo en otros países).	0	0
19.3 Nacionales	0	0
19.4 Regionales o locales	0	0
20. Trabajos de diagnóstico, que permitan la planeación o toma de decisiones académicas por encomienda de un órgano colegiado. Sólo para SEMS.	0	0
21. Ser evaluador y/o certificador externo de procesos y/o programas académicos o instituciones de educación media superior y superior.	-	-
21.1 Extranjeras	0	0
21.2 Nacionales (incluye SEP-CONACYT)	0	0
22. Acompañamiento del grupo participante en el programa nacional o internacional de movilidad estudiantil.	0	0
23. Ser parte de la Comisión disciplinar que elaboran reactivos de exámenes nacionales (CENEVAL, ENARM, etc.)	0	0
24. Diseño de plataformas digitales.	0	0
25. Diseño de repositorios para la gestión del conocimiento con fines educativos	0	0
26. Curaduría de recursos de aprendizaje abiertos (recopilación de recursos de aprendizaje con base en el análisis de la información, el proceso de selección, ubicación de niveles, posibles combinaciones o articulaciones y evolución de la información con fines de aprendizaje).	0	0
II. Dedicación a la docencia	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
4-9 hora/semana/mes en posgrado	0	0
10-15 hora/semana/mes en posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	1	200
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.		
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma		
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
Años de servicio cumplidos	23	100

[Handwritten signature]



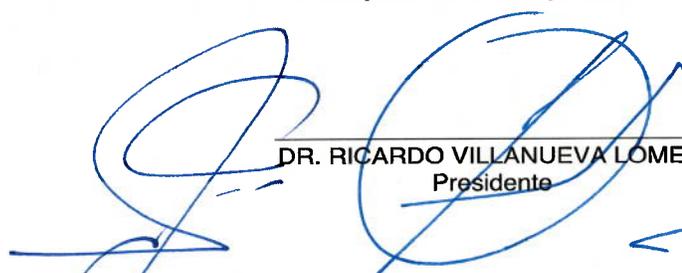


Criterio	Veces	Puntos
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		640
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	140	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		940

ATENTAMENTE

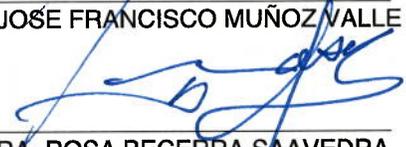
" PIENSA Y TRABAJA "

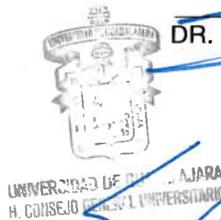
2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro
 Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario
 Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022

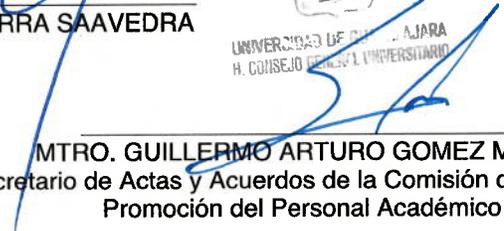

 DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
 Presidente


 DR. JOSÉ FRANCISCO MUÑOZ VALLE


 DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO


 MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA




 MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA
 Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y
 Promoción del Personal Académico



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. BERTHA LETICIA GONZALEZ BECERRA, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de la Costa Sur, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. BERTHA LETICIA GONZALEZ BECERRA, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 06 de abril del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. BERTHA LETICIA GONZALEZ BECERRA presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 05 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. BERTHA LETICIA GONZALEZ BECERRA, quien manifiesta como agravios lo siguiente:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En el apartado Calidad en el desempeño de la docencia, inciso A) punto 111 Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PROMEP. En el número de renovaciones no se consideraron la totalidad de renovaciones presentadas.

Se presentaron tres renovaciones (constancia) emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP). Estas constancias fueron incluidas en mi expediente con número de solicitud 69622.

Renovación	Oficio número	Fecha
1a.	DSA/103.5/15/9304	21 de Julio de 2015
2da.	511-6/18-8588	23 de Julio de 2018
3a.	511/2021-4056-549	09 de diciembre de 2021

Considerando las tres renovaciones del perfil deseable, alcanzaría un total de 21 O puntos en el apartado antes mencionado. Anexo nuevamente los documentos probatorios que no fueron considerados.

Vale señalar que el reclamo de la presente modificará la tabla del puntaje máximo por criterios de evaluación Art. 26 quedando de la siguiente forma.

	subtotal	total
RESUMEN		
I. Calidad en el desempeño de la docencia		670
A. Docencia		250
B. Generación y/o aplicación del conocimiento		120
C. Tutorías		200
D. Gestión académica individual o colegiada		100
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
Total		970

De acuerdo con la tabla anterior sumaria 970 puntos total y 670 en puntaje de calidad, alcanzando el rango para acceder al nivel IX correspondiente a 9 UMA(s) vigente(s).

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

PROCEDENTE la modificación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia, inciso A) Docencia, rubro III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP por tercera ocasión, toda vez que el expediente entregado en tiempo y forma durante el proceso de recepción de solicitudes, se integran los oficios DSA-103.5/15/9304 de fecha 21 de julio de 2015, 511-6/18-8588 de fecha 23 de julio de 2018 y 511/2021-4056-549 de fecha 9 de diciembre de 2021, documentos oficiales emitidos por la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural que acreditan el reconocimiento de perfil PRODEP en años anteriores y por tercera ocasión.

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la modificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el correcto el siguiente:

Puntaje: 970

Nivel: IX

UMAS: 9

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. BERTHA LETICIA GONZALEZ BECERRA.

SEGUNDO. - Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. BERTHA LETICIA GONZALEZ BECERRA en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

TERCERO. - Se MODIFICA el puntaje total de 945 a 970 en el caso del (la) C. BERTHA LETICIA GONZALEZ BECERRA en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

CUARTO. - Con base a los resultados al C. BERTHA LETICIA GONZALEZ BECERRA se asigna el nivel IX que corresponde a 9 UMA(s), vigente(s). No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

QUINTO. - El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro, C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México, Teléfonos [52] (33) 31342200, Ext. 12428, 12243, 12420 y 12457. Tel. directo 3134 2243

www.hgcu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEXTO. - Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. BERTHA LETICIA GONZALEZ BECERRA mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

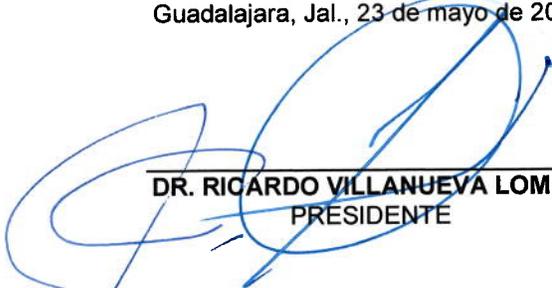
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022



DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
PRESIDENTE



DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE



DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO



MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA





MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PARTICIPANTE: BERTHA LETICIA GONZALEZ BECERRA (9004017)

NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de la Costa Sur

Criterio	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A) Docencia	-	-
I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados	-	-
I. a. De actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	2	40
I.b. Diplomados y certificaciones de formación docente 120 horas (1 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I.c. Un curso/taller menor a 20 hrs. (máximo 6 por año) (Aplica solo para evaluación por Art. 26)	0	0
II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	0	0
III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	-	-
III. a. Perfil 1	0	0
III. b. Perfil 2	0	0
III. c. Perfil 3 o más	1	210
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
IV. Pertener a (Aplica solo para evaluación por Art. 26):	-	-
IV.a. Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP	1	50
IV.b. Demostrar investigación colaborativa	0	0
IV.c Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	1	70
C) Tutorías	-	-
V. a. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	200
D) Gestión académica individual o colegiada	-	-
VI. A. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	100
II. Dedicación a la docencia	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
4-9 horas/semana/mes en Posgrado	0	0
10 hora/semana/mes o más en Posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	1	200
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.		
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma		
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
Años de servicio cumplidos	28	100



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



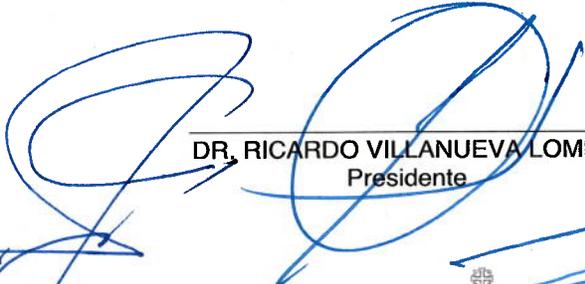
Criterio	Veces	Puntos
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		670
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	120	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	970

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022



DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
Presidente



DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE



DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO



MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA




MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y
Promoción del Personal Académico



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. RUBEN DARIO GUEVARA GUTIERREZ, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de la Costa Sur, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. RUBEN DARIO GUEVARA GUTIERREZ, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 07 de abril del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. RUBEN DARIO GUEVARA GUTIERREZ presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 07 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. RUBEN DARIO GUEVARA GUTIERREZ, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Con la presente, expongo mi recurso de inconformidad ante los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara y de la Comisión Especial Dictaminadora de Administración General, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 36 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

Ante los resultados entregados, los criterios que su servidor considera fueron omitidos son los siguientes:

- I. *Calidad en el desempeño de la docencia, en los incisos ...*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

A. Apartado 111, contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP, en el punto 111. c. Perfil 3 o más. Y...

B. Generación y/o aplicación del conocimiento. IVb, demostrar investigación colaborativa (Se incluyen dos artículos científicos y las constancias de colaboración en proyectos de tesis de maestría, que demuestran el trabajo de investigación colaborativo que se realiza).

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

. NO PROCEDENTE la modificación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño Docente, inciso A) Docencia, rubro, III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP, por tercera ocasión, toda vez que el expediente entregado en tiempo y forma durante el periodo de recepción de solicitudes, que consta de 70 hoja, según solicitud número 70994, se observa únicamente el oficio 511/2021-4056-887 de fecha 9 de diciembre de 2021 emitido por la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, que acredita contar con reconocimiento de perfil deseable por 3 años.

2. NO PROCEDENTE la asignación de puntaje en el apartado B) Generación y/o Aplicación del Conocimiento, aspecto IV.b. Demostrar investigación colaborativa, toda vez que dicho, solo aplica en caso de no pertenecer a ningún cuerpo académico.

Conforme a las evidencias presentadas en el expediente entregado en tiempo y forma durante el proceso de recepción, se le otorgó un puntaje de 50 puntos al acreditar su pertenencia al Cuerpo Académico en Consolidación UDG-CA-706 "Planeación Estratégica de los Recursos Suelo-Agua-Planta".

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la ratificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el final el siguiente:

Puntaje: 750

Nivel: VI

UMAS: 6

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. RUBEN DARIO GUEVARA GUTIERREZ.

SEGUNDO.- Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. RUBEN DARIO GUEVARA GUTIERREZ en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 750 en el caso del (la) C. RUBEN DARIO GUEVARA GUTIERREZ en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución. No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

CUARTO.- El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.

QUINTO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. RUBEN DARIO GUEVARA GUTIERREZ mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

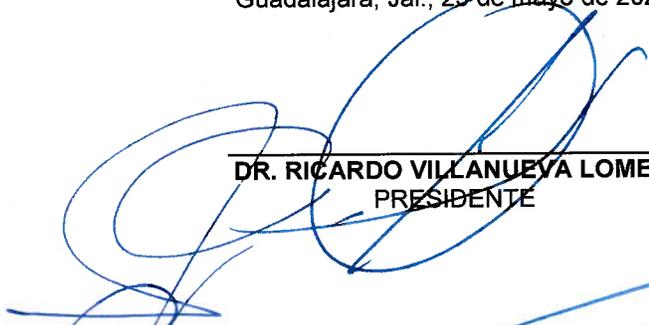
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022



DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
PRESIDENTE



DR. JOSÉ FRANCISCO MUÑOZ VALLE



DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO



MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



MTRO. GUILLERMO ARTURO GÓMEZ MATA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PARTICIPANTE: RUBEN DARIO GUEVARA GUTIERREZ (8720878)

NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de la Costa Sur

Criterio	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A) Docencia	-	-
I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados	-	-
I. a. De actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	2	40
I. b. Diplomados y certificaciones de formación docente 120 horas (1 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I. c. Un curso/taller menor a 20 hrs. (máximo 6 por año) (Aplica solo para evaluación por Art. 26)	0	0
II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	0	0
III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	-	-
III. a. Perfil 1	1	160
III. b. Perfil 2	0	0
III. c. Perfil 3 o más	0	0
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
IV. Pertener a (Aplica solo para evaluación por Art. 26):	-	-
IV. a. Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP	1	50
IV. b. Demostrar investigación colaborativa	0	0
IV. c. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	0	0
C) Tutorías	-	-
V. a. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	200
D) Gestión académica individual o colegiada	-	-
VI. A. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	100
II. Dedicación a la docencia	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	1	100
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
4-9 horas/semana/mes en Posgrado	0	0
10 hora/semana/mes o más en Posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	0	0
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.	-	-
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma	-	-
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
Años de servicio cumplidos	34	100

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



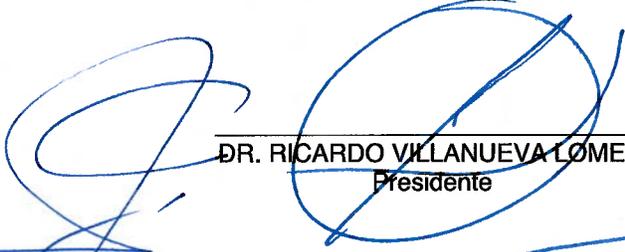
Criterio	Veces	Puntos
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		550
A. Docencia	200	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	50	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		750

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

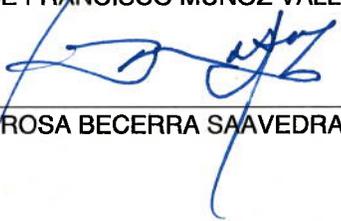
2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022


DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
Presidente


DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE


DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO


MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA




MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y
Promoción del Personal Académico



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL
DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. EVANGELINA JASSO ROMERO, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de la Costa Sur, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. EVANGELINA JASSO ROMERO, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 08 de abril del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. EVANGELINA JASSO ROMERO presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 04 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. EVANGELINA JASSO ROMERO, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

CAUSAS DE INCONFORMIDAD:

El apartado B Generación y/o Aplicación del Conocimiento

En el aspecto a evaluar IV.a. Pertenecer a un cuerpo académico reconocido por el PRODEP, el cual de acuerdo a la convocatoria, los documentos que lo acreditan son: la pantalla generada por el sistema PRODEP, donde se demuestra mi participación como integrante del Cuerpo Académico CA-980 del CUCSUR.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En este caso, el documento probatorio que integre al expediente, es el reporte de la pantalla generada por el sistema, del Cuerpo Académico CA-980 del CUCSUR, solamente tengo ese documento probatorio esto es la captura de pantalla generada por el sistema SISUP de PRODEP.

Se adjunta al presente, el documento probatorio que se anexó al expediente.

Expuesto lo anterior, pido a esta H. Comisión de manera respetuosa, sea analizada y reconsiderada mi inconformidad en este punto con base a los

documentos que obran en el expediente de evaluación del programa PROESDE

2021 - 2022 y de las cuales integro las copias.

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

NO PROCEDENTE la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia en el inciso B) Generación y/o aplicación del conocimiento, rubro IV.a Pertenecer a un Cuerpo Académico reconocimiento por el PRODEP, toda vez que en el expediente entregado en tiempo y forma durante el proceso de recepción de solicitudes y que consta de 70 hojas, según solicitud número 70493, el documento denominado "Datos del cuerpo académico" se omite el nombre del académico como evidencia que acredite la pertenencia al Cuerpo Académico.

La pantalla denominada "Datos del cuerpos académico" con el nombre del académico, anexa al recurso de inconformidad, no se observa en el expediente entregado en tiempo y forma. De conformidad al artículo 30 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, no se permite la entrega posterior de documentos.

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la ratificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el final el siguiente:

Puntaje: 830

Nivel: VI

UMAS: 6

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. EVANGELINA JASSO ROMERO.

SEGUNDO.- Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. EVANGELINA JASSO ROMERO en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 830 en el caso del (la) C. EVANGELINA JASSO ROMERO en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución. No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

CUARTO.- El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.

QUINTO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. EVANGELINA JASSO ROMERO mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

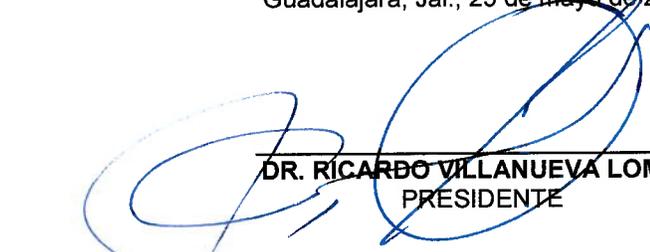
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022



DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
PRESIDENTE



DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE



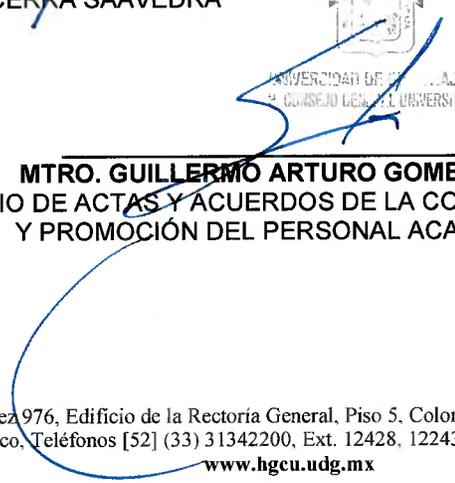
DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO



MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO



PARTICIPANTE: EVANGELINA JASSO ROMERO (9517804)

NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Asociado "B"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de la Costa Sur

Criterio

Veces Puntos

Criterio	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A) Docencia	-	-
I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados	-	-
I. a. De actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	6	40
I. b. Diplomados y certificaciones de formación docente 120 horas (1 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	1	30
I. c. Un curso/taller menor a 20 hrs. (máximo 6 por año) (Aplica solo para evaluación por Art. 26)	2	10
II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	0	0
III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	-	-
III. a. Perfil 1	1	160
III. b. Perfil 2	0	0
III. c. Perfil 3 o más	0	0
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
IV. Pertener a (Aplica solo para evaluación por Art. 26):	-	-
IV. a. Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP	0	0
IV. b. Demostrar investigación colaborativa	0	0
IV. c. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	0	0
C) Tutorías	-	-
V. a. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	200
D) Gestión académica individual o colegiada	-	-
VI. A. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	100
II. Dedicación a la docencia	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
4-9 horas/semana/mes en Posgrado	0	0
10 hora/semana/mes o más en Posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	1	200
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.	-	-
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma	-	-
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
Años de servicio cumplidos	21	100



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



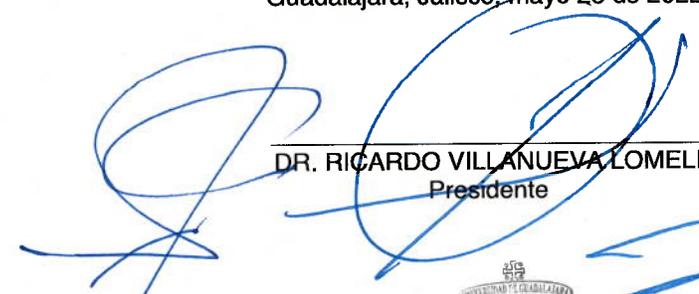
Criterio	Veces	Puntos
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		530
A. Docencia	230	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	0	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		830

A T E N T A M E N T E

" PIENSA Y TRABAJA "

2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022


DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
Presidente


DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE


DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO


MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA




MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y
Promoción del Personal Académico



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL
DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. MA. PIEDAD PELAYO LANDAZURI, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de la Costa Sur, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. MA. PIEDAD PELAYO LANDAZURI, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 07 de abril del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. MA. PIEDAD PELAYO LANDAZURI presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 07 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. MA. PIEDAD PELAYO LANDAZURI, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

CAUSAS DE INCONFORMIDAD:

En el dictamen emitido por la Comisión dictaminadora no se me tomaron en cuenta los aspectos que se mencionan a continuación:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1. En el Rubro A.1.11 Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica. (Aplica solo para evaluación por art. 26). No se tomaron en cuenta las dos constancias que acreditan la impartición de los mismos e incluye el link para consulta en línea. Se anexan copias de las constancias.

2. En el Rubro B.IV.c Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores, situación que no se me consideró, por ello se anexa de nueva cuenta la constancia correspondiente.

Al no haberse tomado en cuenta las actividades señaladas anteriormente, me ubicaron en el nivel VII, por lo que considero existen elementos para asignación de un mejor puntaje, y con ello se valore el esfuerzo y dedicación a las actividades académicas y de investigación que se realizan.

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

1. **NO PROCEDENTE** la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia en el inciso A) Docencia, inciso II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica, toda vez que en el expediente entregado en tiempo y forma durante el periodo de recepción de solicitudes, que consta de 48 hojas, según solicitud número 70255, la constancia a que hace referencia al diseño del curso en modalidad mixta o en línea, conforme a la tabla de actividades a evaluar, los documentos a presentar para acreditar dicho rubro, es con la entrega de portafolio de evidencias con: planeación de clase, syllabus, materiales especiales para cursos virtuales, videos, plataformas especializadas, entre otras, para llevar a cabo las actividades académicas, mismas que serán valoradas por las comisiones.

2. **NO PROCEDENTE** la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el desempeño de la docencia, B. Generación y/o aplicación del conocimiento IV.c. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte, toda vez que en el expediente entregado en tiempo y forma durante el proceso de recepción y que consta de un total de 48 hojas, según solicitud número 70255, se observa la distinción emitida por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología que acredita ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores a partir de enero 2022, misma que se encuentra fuera del periodo a evaluar, según convocatoria.

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la ratificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el final el siguiente:

Puntaje: 875

Nivel: VII

UMAS: 7

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. MA. PIEDAD PELAYO LANDAZURI.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO.- Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. MA. PIEDAD PELAYO LANDAZURI en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 875 en el caso del (la) C. MA. PIEDAD PELAYO LANDAZURI en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución. No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

CUARTO.- El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.

QUINTO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. MA. PIEDAD PELAYO LANDAZURI mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

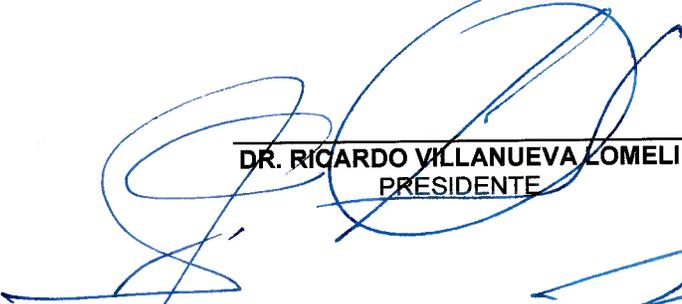
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

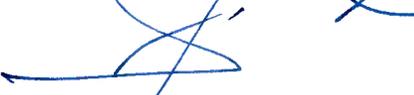
ATENTAMENTE

“Piensa y Trabaja”

“2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y
Capital Mundial del Libro”

Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022


DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
PRESIDENTE


DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE


DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO


MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA




MTR. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PARTICIPANTE: MA. PIEDAD PELAYO LANDAZURI (8708258)

NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Asociado "A"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de la Costa Sur

criterio	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A) Docencia	-	-
I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados	-	-
I. a. De actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	2	40
I. b. Diplomados y certificaciones de formación docente 120 horas (1 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I. c. Un curso/taller menor a 20 hrs. (máximo 6 por año) (Aplica solo para evaluación por Art. 26)	0	0
II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	0	0
III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	-	-
III. a. Perfil 1	0	0
III. b. Perfil 2	1	185
III. c. Perfil 3 o más	0	0
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
IV. Pertenecer a (Aplica solo para evaluación por Art. 26):	-	-
IV. a. Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP	1	50
IV. b. Demostrar investigación colaborativa	0	0
IV. c. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	0	0
C) Tutorías	-	-
V. a. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	200
D) Gestión académica individual o colegiada	-	-
VI. A. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	100
II. Dedicación a la docencia	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	1	200
4-9 horas/semana/mes en Posgrado	0	0
10 hora/semana/mes o más en Posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	0	0
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.	-	-
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma	-	-
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
Años de servicio cumplidos	34	100

[Handwritten signature]





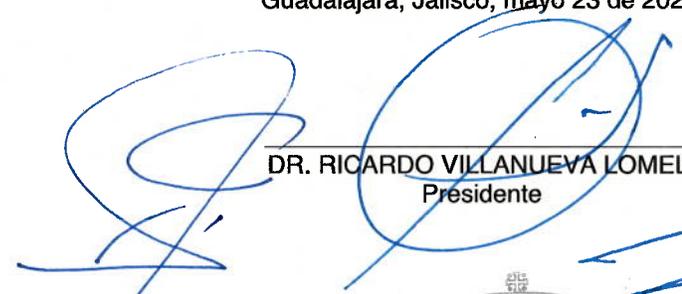
Criterio	Veces	Puntos
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		575
A. Docencia	225	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	50	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	875

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022



DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
Presidente



DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE



DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO



MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA




MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y
Promoción del Personal Académico



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL
DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. MARIA MAGDALENA RAMIREZ MARTINEZ, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de la Costa Sur, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomeli, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. MARIA MAGDALENA RAMIREZ MARTINEZ, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 08 de abril del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. MARIA MAGDALENA RAMIREZ MARTINEZ presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 08 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. MARIA MAGDALENA RAMIREZ MARTINEZ, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

En el extracto de los aspectos específicos de la tabla para la participación mediante Artículo 26, I. Calidad en el desempeño de la docencia, A) Docencia, numeral 111.c. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Perfil 3 o más veces); anexo las constancias correspondientes a mis reconocimientos PRODEP en tres ocasiones: 2013, 2016 y 2019, dichas constancias no fueron contabilizadas (Anexo documentos).



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Por último, en la sección B) Generación y/o aplicación del conocimiento en el numeral IV.a. Pertenecer a un cuerpo académico reconocido por el PRODEP, agregue la constancia que emite el sistema desde la pagina de PRODEP pero, por alguna razón que desconozco, la pagina no permite visualizar los nombres de los integrantes. Por lo tanto tuve que solicitar la captura de pantalla al responsable, por favor les solicito reconsidere dicha constancia (anexo captura de pantalla).

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

1. **NO PROCEDENTE** la modificación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia en el inciso A) Docencia, rubro III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP de perfil 3 o más, toda vez que de conformidad al expediente entregado en tiempo y forma durante el proceso de recepción de solicitudes y que consta de 91 hojas, según solicitud número 69498, se observa únicamente el oficio 511-6/2019-10057 de fecha 14 de agosto de 2019, emitido por la Dirección General de Educación Superior Universitaria que la acredita con el perfil deseable PRODEP.

Los oficios PROMEP/103.5/13/6219 de fecha 23 de julio de 2013, DSA/103.5/16/8066 de fecha 17 de junio de 2016, anexos al recurso de inconformidad, no se observan en el expediente entregado en tiempo y forma. De conformidad al artículo 30 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, no se permite la entrega posterior de documentos.

2. **NO PROCEDENTE** la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia en el inciso B) Generación y/o aplicación del conocimiento, rubro IV.a Pertenecer a un Cuerpo Académico reconocimiento por el PRODEP, toda vez que en el expediente entregado en tiempo y forma durante el proceso de recepción de solicitudes y que consta de 91 hojas, según solicitud número 69498, el oficio 511/2021-4123-76 de fecha 9 de diciembre de 2021, emitido por la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural, no muestra evidencia que acredite la pertenencia a un Cuerpo Académico de PRODEP.

El documento denominado "Identificación del cuerpo académico" anexa al recurso de inconformidad, no se observa en el expediente entregado en tiempo y forma. De conformidad al artículo 30 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, no se permite la entrega posterior de documentos.

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la ratificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el final el siguiente:

Puntaje: 900
Nivel: VIII
UMAS: 8

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. MARIA MAGDALENA RAMIREZ MARTINEZ.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO.- Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. MARIA MAGDALENA RAMIREZ MARTINEZ en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

TERCERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 900 en el caso del (la) C. MARIA MAGDALENA RAMIREZ MARTINEZ en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución. No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

CUARTO.- El estímulo será cancelado a la conclusión del periodo por el cual se otorgó el reconocimiento de perfil PRODEP deseable, durante la vigencia de la promoción 2022-2023, sin embargo, podrá solicitar la reactivación del estímulo, una vez que se obtenga el reconocimiento con efectos retroactivos a la fecha de cancelación durante la promoción vigente.

QUINTO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. MARIA MAGDALENA RAMIREZ MARTINEZ mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

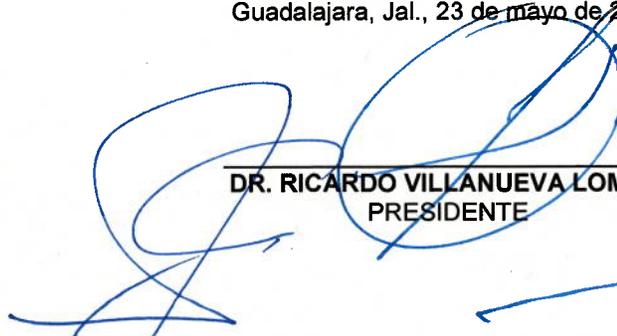
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

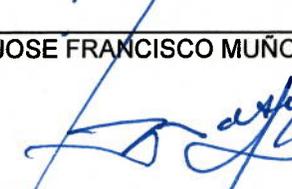
"Piensa y Trabaja"

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022



DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
PRESIDENTE



DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE



DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO



MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA





MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PARTICIPANTE: MARIA MAGDALENA RAMIREZ MARTINEZ (2722585)

NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de la Costa Sur

Criterio	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A) Docencia	-	-
I. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados	-	-
I. a. De actualización disciplinar o de formación docente de 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 2 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	2	40
I. b. Diplomados y certificaciones de formación docente 120 horas (1 por año). (Aplica sólo para evaluación por Art. 26).	0	0
I. c. Un curso/taller menor a 20 hrs. (máximo 6 por año) (Aplica solo para evaluación por Art. 26)	5	25
II. Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	20
III. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	-	-
III. a. Perfil 1	1	160
III. b. Perfil 2	0	0
III. c. Perfil 3 o más	0	0
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
IV. Pertener a (Aplica solo para evaluación por Art. 26):	-	-
IV. a. Un cuerpo académico reconocido por el PRODEP	0	0
IV. b. Demostrar investigación colaborativa	0	0
IV. c. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte.	1	70
C) Tutorías	-	-
V. a. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	200
D) Gestión académica individual o colegiada	-	-
VI. A. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP (Aplica solo para evaluación por Art. 26).	1	100
II. Dedicación a la docencia	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
4-9 horas/semana/mes en Posgrado	0	0
10 hora/semana/mes o más en Posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	1	200
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.	-	-
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma	-	-
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
Años de servicio cumplidos	14	100



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



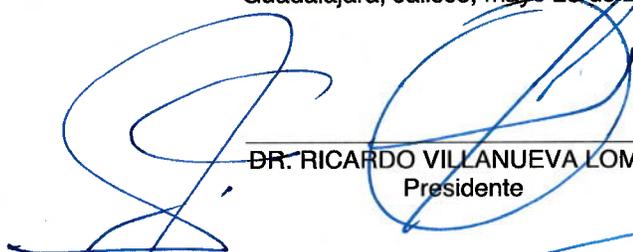
Criterio	Veces	Puntos
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		600
A. Docencia	230	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	70	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		900

A T E N T A M E N T E

" PIENSA Y TRABAJA "

2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro

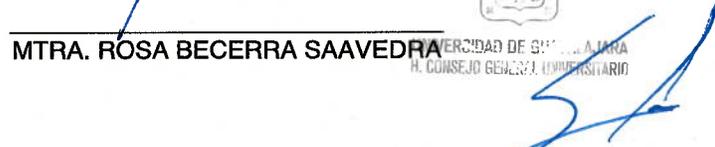
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022


 DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
 Presidente


 DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE


 DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO




 MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA
 H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


 MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA
 Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y
 Promoción del Personal Académico



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL
DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2022-2023**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. HAIDEL VARGAS MADRIZ, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de la Costa Sur, en contra de los resultados finales del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2022-2023, según convocatoria publicada el día 13 de enero de 2022, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 13 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. HAIDEL VARGAS MADRIZ personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 06 de abril del 2022 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 1 de abril de 2022, se publicaron los resultados definitivos en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, con base en lo señalado por la fracción IV y VI del artículo 22 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 36 del reglamento del Programa, el (la) C. HAIDEL VARGAS MADRIZ presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 06 de abril del 2022 el recurso de inconformidad.
5. Que de conformidad con el cronograma establecido en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara el 13 de enero de 2022, el plazo para presentar el recurso de inconformidad comprende del 4 al 8 de abril de 2022, encontrándose en tiempo y forma.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. HAIDEL VARGAS MADRIZ, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

El motivo del presente escrito es para presentar mi recurso de inconformidad respecto al rubro C) TUTORIAS.

Los puntos mencionados en la parte de abajo no se me considerados en la evaluación, y considero que son productos válidos las constancias que presento para la convocatoria, que son las constancias de asignación y constancia de avances de los tesis que tengo a mi cargo.

Puntos que no se me consideraron en la evaluación:

5. Dirección de tesis
- 5.1 Doctorado



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 5.2 Maestría
- 5.4 Licenciatura
- 6. Asesoría de tesis o tesina
- 6.2 Maestría
- 6.4 Licenciatura

Solo se me contabilizaron y evaluaron las Asesorías de Doctorado que es el punto 6.1, pero no me evaluaron las constancias de Maestría, Licenciatura tanto en codirector como en asesor que son los puntos antes mencionados.

Considero que cumplo con todo lo estipulado en la convocatoria en cuanto a lo que pide como productos válidos y considero que se tienen que considerar para mi evaluación docente, ya que solo me faltan 25 puntos para llegar al nivel nueve y con lo antes mencionado que no se me considero alcanzaría dicho nivel.

De igual manera adjunto los documentos probatorios.

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

1. **NO PROCEDENTE** la modificación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia, inciso C) Tutorí-a, rubro C.5. Dirección de tesis, toda vez que en el expediente entregado en tiempo y forma durante el proceso de recepción de solicitudes, las constancias emitidas refieren la función de Codirector, actividad que no se considera en la tabla de actividades a evaluar.
2. **NO PROCEDENTE** la asignación de puntaje en el apartado I. Calidad en el Desempeño de la Docencia, inciso C) Tutorí-as, rubro C.6 Asesorí-a de tesis, toda vez que fueron consideradas 3 (tres) asesorí-as en el rubro 6.1 Doctorado, conforme a la tabla de actividades a evaluar, para efectos de puntaje, máximo deben 3 por año.

IV. Que con base en lo anterior, trae como consecuencia la ratificación del puntaje de su evaluación publicada en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara, siendo el final el siguiente:

Puntaje: 915

Nivel: VIII

UMAS: 8

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículos 12, 13 y 36, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Se tiene por presentado y admitido en tiempo y forma el recurso de inconformidad interpuesto por el (la) C. HAIDEL VARGAS MADRIZ.

SEGUNDO. - Se admite el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. HAIDEL VARGAS MADRIZ en contra de los resultados definitivos del Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2022-2023, publicados el 1 de abril de 2022, en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

TERCERO. - Se RATIFICA el puntaje total de 915 en el caso del (la) C. HAIDEL VARGAS MADRIZ en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución. No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en caso de que el recurso



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

asignado al programa (federal, estatal) sea menor al recurso necesario para cubrir el resultado de la evaluación, se aplicará un factor de ajuste a todos los niveles, excepto al nivel I.

CUARTO. - Notifíquese personalmente al (la) aspirante C. HAIDEL VARGAS MADRIZ mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

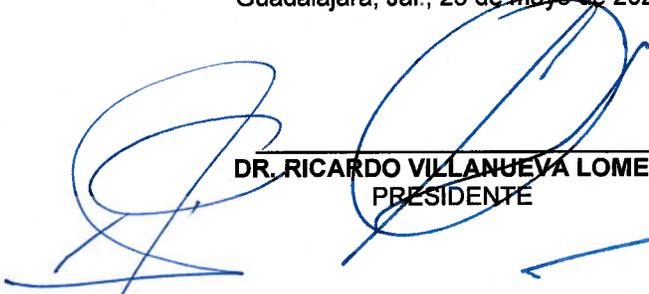
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2022



DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
PRESIDENTE



DR. JOSÉ FRANCISCO MUÑOZ VALLE



DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO



MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



MTRO. GUILLERMO ARTURO GÓMEZ MATA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE INGRESO
Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO

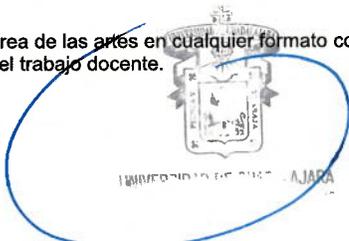


PARTICIPANTE: HAIDEL VARGAS MADRIZ (2960672)

NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de la Costa Sur

Criterio	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A) Docencia	-	-
1. Contar con certificación del dominio de otro idioma, por institución reconocida y/o organismo acreditador	-	-
1.1. B2	0	0
1.2. C1	0	0
2. Asistencia a cursos/taller y/o acreditación de diplomados	-	-
2.1. De actualización disciplinar o de formación docente de al menos 20 hrs. o 3 días como mínimo (máximo 4 cursos/taller por ciclo) del Programa de Formación Docente del Centro Universitario, Sistema de Universidad Virtual o Sistema de Educación Media Superior.	0	0
2.2. De actualización disciplinar o de formación docente de al menos 30 hrs. (máximo 2 cursos/taller por año).	2	40
2.3. Diplomado de Formación Docente 120 horas (1 por año)	0	0
2.4. Diplomados y certificaciones disciplinares concluidos de al menos 120 hrs. acreditados por institución u organismo (máximo 2 por ciclo).	-	-
2.4.1 Nacional	0	0
2.4.2 Internacional	0	0
2.5 Cursos aprobados del Programa de Formación, Actualización y Capacitación Docente.	-	-
2.5.1. Un curso/taller de 20 hrs o más (máximo 2 por año)	2	40
2.5.2. Un curso/taller menor a 20 hrs (máximo 2 por año)	1	5
2.6 Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica. Nota: Son considerados enfoques de innovación académica, entre otros, los siguientes:.	0	0
-Aprendizaje basado en problemas.		
-Aprendizaje basado en retos.		
-Metodología de aula invertida (flipped classroom) y aprendizaje activo.		
-Método de caso como herramienta de aprendizaje.		
-Aprendizaje basado en el trabajo en equipos.		
-Usó innovador de la tecnología (que integra necesariamente alguno de los enfoques anteriores).		
3. Impartición de cursos de actualización profesional, disciplinar o de formación docente, en otras instituciones u organismos:	-	-
3.1. En territorio nacional, de al menos 20 hrs. (máximo 2 cursos por ciclo).	0	0
3.2. En el extranjero, de al menos 20 hrs. (máximo 2 cursos por ciclo).	0	0
3.3. Impartido en otro idioma de al menos 20 hrs. (máximo 2 cursos por ciclo).	0	0
4. Evaluación de la calidad en el desempeño docente, realizada por los alumnos, relativa a las actividades de apoyo al aprovechamiento escolar y a la enseñanza (máximo 5 grupos por ciclo).	-	-
Bueno	0	0
Muy Bueno	0	0
Excelente	0	0
5. Curso o taller extracurricular para nivelación de alumnos de al menos 40 horas.	0	0
6. Publicación de libro de texto:	-	-
6.1.1 Autor	-	-
6.1.1.1 Individual	0	0
6.1.1.2 Colectivo	1	25
6.1.2 Traductor	-	-
6.1.2.1 Individual	0	0
6.1.2.2 Colectivo	0	0
6.1.3 En idioma distinto a su lengua materna.	-	-
6.1.3.1 Autor individual	0	0
6.1.3.2 Autor colectivo	0	0
6.1.4 Coordinador	0	0
7. Publicaciones de divulgación cultural para el área de las artes en cualquier formato con comité editorial, siempre y cuando contribuyan al mejoramiento del trabajo docente.	-	-
7.1 Individual	0	0
7.2 Colectivo	0	0
8. Elaboración de material didáctico	-	-
8.1. Antologías	15	150
8.2. Compilaciones	10	50





Criterio	Veces	Puntos
8.3. Manual de prácticas de laboratorio	2	20
8.4. Cuaderno de trabajo	0	0
8.5. Guía de aprendizaje	2	20
8.6. Página Web	0	0
8.7. Producción de software o aplicación móvil	0	0
8.8. Producción de multimedia, hipermedia o narrativa transmedia	0	0
8.9. Diseño de objeto de aprendizaje	0	0
9. Diseño de cursos en modalidad mixta o en línea.	-	-
Diseño de cursos en modalidad mixta o en línea.	0	0
10. Viajes de estudio o visitas guiadas, aprobadas por la academia (máximo 2 grupos por ciclo).	0	0
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
1. Publicaciones científicas o especializadas nacionales o extranjeras con registro ISBN o el equivalente y comité editorial en calidad de:	-	-
1.1. Autor de libro científico o especializado	-	-
1.1.1 Individual	0	0
1.1.2 Colectivo:	-	-
1.1.2.1 Con pares	0	0
1.1.2.2 Con estudiantes	0	0
1.2. En idioma distinto a su lengua materna.	-	-
1.2.1 Autor individual	0	0
1.2.2 Autor colectivo	0	0
1.2.3. Publicaciones con participación de estudiantes.	0	0
1.3 Coordinador	0	0
2. Obra artística expuesta, publicada o ejecutada	-	-
2.1. Individual	0	0
2.2. Colectivo	0	0
3. Autor y coautor de artículos en revistas especializadas con comité editorial y registro ISSN o respectivo.	-	-
3.1. Nacionales	2	30
3.2. Internacionales	2	50
3.3. Publicaciones con participación de estudiantes	0	0
3.4. Publicaciones con participación de estudiantes Internacionales	0	0
4. Publicación en memorias con arbitraje de trabajos presentados (máximo 3 por ciclo), como autor en eventos académicos de carácter:	-	-
4.1. Nacional	0	0
4.2. Internacional	0	0
5. Publicación de objetos de aprendizaje (para entornos digitales).	-	-
5.1. En acervo nacional o internacional.	0	0
5.2. Con certificación de calidad en cualquier organismo nacional o internacional.	0	0
6. Registro de patentes para la Universidad de Guadalajara:	-	-
6.1 Individual nacional o extranjera	0	0
6.2 Colectiva nacional o extranjera	0	0
7. Composición de música original registrada con derechos de autor	-	-
7.1 Para obra de teatro o coreografía	0	0
7.2 De obra musical	0	0
8. Cita bibliográfica a sus trabajos de investigación en obras publicadas con ISBN e ISSN o registro respectivo (máximo 20 citas por ciclo).	-	-
8.1 Nacionales	0	0
8.2 Internacionales	12	48
9. Participación como árbitro en publicaciones sobre investigación en revistas de circulación: (máximo 5 evaluaciones por ciclo).	-	-
9.1 Nacional	1	5
9.2 Internacional	0	0
10. Reseña de obra ajena, publicada en revista con ISSN o registro respectivo (máximo 5 por ciclo)	0	0
11. Participación como ponente en eventos académicos de investigación:	-	-
11.1 Nacionales	-	-
11.1.1 Individual	2	20
11.1.2 Colectiva	2	10
11.2 Internacionales	-	-
11.2.1 Individual	0	0
11.2.2 Colectiva	0	0
12. Conferencias impartidas por invitación en eventos académicos:	-	-
12.1 Nacionales	1	15
12.2 Internacionales	0	0
13. Dirección y/o producción ejecutiva de obra artística	-	-
13.1 Nacional	0	0





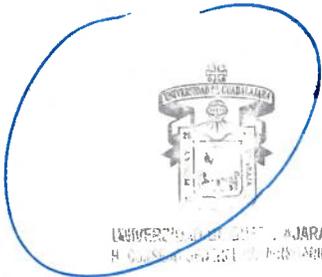
Criterio	Veces	Puntos
13.2 Internacional	0	0
14. Ilustración de libros y/o revistas académicas publicadas con el registro correspondiente:	-	-
14.1 Nacionales	0	0
14.2 Internacionales	0	0
15. Recibir premios o distinciones de reconocido prestigio por la labor de investigación o creación artística de una institución u organismo externo a la Universidad:	-	-
15.1 Nacional	0	0
15.2 Internacional	0	0
16. Académicos que preparan a alumnos de la Universidad de Guadalajara que obtuvieron premios o reconocimientos de prestigio.	0	0
17. Participación en proyectos de investigación con financiamiento externo a la UDG, como:	-	-
17.1 Responsable con financiamiento nacional	0	0
17.2 Responsable con financiamiento internacional	0	0
17.3 Colaborador con financiamiento nacional	0	0
17.4 Colaborador con financiamiento internacional	0	0
18. Participación en proyectos de investigación con financiamiento institucional como:	-	-
18.1 Responsable	1	25
18.2 Colaborador	6	90
19. Participación en proyectos de investigación, en colaboración con una institución nacional o extranjera sin financiamiento	-	-
19.1 Responsable nacional	0	0
19.2 Responsable internacional	0	0
19.3 Colaborador nacional	0	0
19.4 Colaborador internacional	0	0
20. Participación en redes o asociaciones de investigación externas a la Universidad de Guadalajara.	-	-
20.1 Nacionales	0	0
20.2 Internacionales	0	0
21. Responsable de proyectos de restauración patrimonial de obra registrada.	-	-
21.1 Bienes muebles	0	0
21.2 Bienes inmuebles	0	0
22. Formación de alumnos o auxiliares en proyectos de investigación. Máximo 2 alumnos o auxiliares por ciclo	-	-
22.1 Nacional	4	80
22.1 Internacional	0	0
23. Asesoría o consultoría profesional o académica solicitada por instituciones u organismos públicos.	-	-
23.1 Nacionales	0	0
23.2 Extranjeros	0	0
24. Pertenecer a un cuerpo académico reconocido por PRODEP.	1	50
25. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores o Miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte	1	70
26. Ser perfil PRODEP vigente al momento de la convocatoria	1	40
C) Tutorías	-	-
1. Tutoría académica	-	-
1.1 Individual (por estudiante) (máximo 10 alumnos por ciclo escolar)	20	60
1.2. Grupal (máximo 3 grupos)	2	10
2. Tutor de alumnos para la realización de:	-	-
2.1. Prácticas profesionales (máximo 4 alumnos por ciclo)	0	0
2.2 Servicio social (máximo 2 alumnos por ciclo)	2	20
3. Tutorías para la inclusión (3 estudiantes por ciclo).	0	0
4. Preparación concluida de grupos de alumnos para concursos académicos o exámenes generales.	-	-
4.1 Internacional	0	0
4.2 Nacional	0	0
4.3 Estatal	0	0
4.4 Regional o interna	0	0
5. Dirección de Tesis (Máximo 3 por año)	-	-
5.1 Doctorado	0	0
5.2 Maestría o especialidad de al menos 2 años	0	0
5.3 Especialidad menor a 2 años	0	0
5.4 Licenciatura	0	0
5.5 Técnico	0	0
6. Asesoría de tesis o Tesina (máxima 3 por año)	-	-
6.1 Doctorado	3	60
6.2 Maestría o especialidad de al menos 2 años	0	0
6.3 Especialidad menor a dos años	0	0
6.4 Licenciatura	0	0



Criterio	Veces	Puntos
6.5 Nivel Técnico	0	0
7. Lector de tesis de posgrado (máximo 3 por año):	-	-
7.1 Nacional	0	0
7.2 Internacional	0	0
8. Sinodal en exámenes de titulación (Máximo 5 por año)	-	-
8.1 Nacional	5	25
8.2 Internacional	0	0
9. Participación en los programas de orientación educativa de la dependencia. (Máximo 1 por ciclo escolar)	0	0
D) Gestión académica individual o colegiada	-	-
1. Participación en Academias como Presidente o Secretario (una sola vez por ciclo escolar desempeñado)	0	0
2. En el Sistema de Educación Media Superior:	-	-
2.1 Dirección de trabajo departamental	0	0
2.2 Coordinación académica de trabajo interdepartamental	0	0
2.3 Coordinador académico o coordinador de carrera	0	0
2.4 Coordinación de trabajo práctico en laboratorios y talleres	0	0
3. Gestión para la calidad o certificación de la calidad	-	-
3.1. Ser miembro del Comité para la certificación de laboratorios	0	0
3.2. Ser miembro del Comité para la acreditación de carreras o modificación de plan de estudios	0	0
3.3. Ser miembro del Comité para la elaboración del Plan de sustentabilidad institucional del Centro Universitario, Sistema o Escuela.	0	0
3.4. Ser miembro del Comité de Protección civil del Centro Universitario, Sistema o Escuela.	0	0
3.5. Ser miembro del Comité de calidad para el ingreso, promoción o permanencia en organismos de evaluación y mejora de la calidad educativa.	0	0
3.6. Ser miembro del Comité para certificaciones de calidad del Centro Universitario, Sistema o Escuela.	0	0
4. Dirección y coordinación de las actividades y programas realizados por un centro, instituto o laboratorio de investigación en los centros universitarios o figura equivalente en el Sistema de Universidad Virtual.	1	20
5. Participación en comisiones dictaminadoras:	-	-
a) de ingreso y promoción del personal académico;	0	0
b) de estímulos, y	0	0
c) especial de profesor huésped o visitante.	0	0
6. Ser consejero miembro de alguna comisión del:	-	-
6.1 H. Consejo General Universitario	0	0
6.2 Consejos de: Centro, SUV, SEMS o de Escuela	0	0
7. Realizar actividades académicas de manera colegiada en:	-	-
7.1 Grupo técnico de apoyo (Grupo integrado con un fin específico por designación de Secretarios Académicos o Rectores).	0	0
7.2 Comité editorial (Grupo de personas que evalúan la coherencia y calidad de un documento para ser publicado o no, en publicaciones registradas).	-	-
7.2.1 Nacional	0	0
7.2.2 Internacional	0	0
7.3 Comité consultivo (Grupo de académicos con conocimientos especializados, cuyo objetivo es asesorar en área de competencia).	-	-
7.3.1 Nacional	0	0
7.3.2 Internacional	0	0
7.4 Comité evaluador de proyectos de investigación (Revisa y dictamina proyectos de investigación que se someten a su consideración).	-	-
7.4.1 Nacional	1	15
7.4.2 Internacional	0	0
7.5 Comité de titulación (Por cada una de las carreras se forma un Comité de Titulación, cuyas funciones se establecen en el Reglamento General de Titulación).	0	0
7.6 Miembro de Junta académica de posgrado (cada programa de posgrado cuenta con una Junta Académica, cuyas funciones están establecidas en el Reglamento General de Posgrado).	0	0
8. Participación en procesos institucionales en:	-	-
8.1 Elaboración de exámenes de academia o departamentales (máximo 2 por ciclo)	4	20
8.2 Actualización de programas de cursos o talleres curriculares	4	20
8.3 Planeación académica colegiada de curso por ciclo escolar a cargo del profesor (aplica solo para SEMS)	0	0
9. Diseño de planes de estudio	0	0
10. Participación en la aplicación de la Prueba de Aptitud College Board y Plense II como (máximo 2 por año):	-	-
10.1 Coordinador (a cargo de un grupo de aplicadores)	0	0
10.2 Aplicador o profesor en la prueba	0	0
10.3 Personal de apoyo	0	0
11. Participación en el curso de selección de alumnos para el Sistema de Universidad Virtual como (máximo 2 por año):	-	-
11.1 Coordinador	0	0
11.2 Evaluador	0	0



Criterio	Veces	Puntos
11.3 Monitor	0	0
12. Participación en el proceso de selección de alumnos para el posgrado (máximo 2 por año):	0	0
13. Organizador, coordinador general o presidente de eventos académicos o culturales (máximo 2 por ciclo) de carácter:	-	-
13.1 Nacional (local, regional, estatal)	2	20
13.2 Internacional	0	0
14. Participación en procesos de planeación y evaluación de la educación superior organizados por instituciones u organismos nacionales o internacionales	0	0
15. Logro de convenios entre empresas, instituciones públicas, privadas u organizaciones sociales y la Universidad de Guadalajara.	-	-
15.1 Convenios locales	0	0
15.2 Convenios internacionales	0	0
16. Organización y/o coordinación de eventos institucionales de carácter asistencial en los que participa la Universidad de Guadalajara en colaboración con otras instituciones u organizaciones.	4	100
17. Cursos impartidos de al menos 10 horas, en comunidades o instituciones como parte de programas de vinculación social del Centro Universitario, el Sistema de Universidad Virtual o una escuela del Sistema de Educación Media Superior (máximo 3 por ciclo)	0	0
18. Haber logrado un reconocimiento como entrenador en una disciplina deportiva de alto rendimiento (una vez al año).	0	0
19. Coordinar programas deportivos, organizar eventos y desarrollar capacitación deportiva:	-	-
19.1 Internacionales	0	0
19.2 Extranjeros (los eventos organizados por UdeG llevados a cabo en otros países).	0	0
19.3 Nacionales	0	0
19.4 Regionales o locales	0	0
20. Trabajos de diagnóstico, que permitan la planeación o toma de decisiones académicas por encomienda de un órgano colegiado. Sólo para SEMS.	0	0
21. Ser evaluador y/o certificador externo de procesos y/o programas académicos o instituciones de educación media superior y superior.	-	-
21.1 Extranjeras	0	0
21.2 Nacionales (incluye SEP-CONACYT)	0	0
22. Acompañamiento del grupo participante en el programa nacional o internacional de movilidad estudiantil.	0	0
23. Ser parte de la Comisión disciplinar que elaboran reactivos de exámenes nacionales (CENEVAL, ENARM, etc.)	0	0
24. Diseño de plataformas digitales.	1	25
25. Diseño de repositorios para la gestión del conocimiento con fines educativos	0	0
26. Curaduría de recursos de aprendizaje abiertos (recopilación de recursos de aprendizaje con base en el análisis de la información, el proceso de selección, ubicación de niveles, posibles combinaciones o articulaciones y evolución de la información con fines de aprendizaje).	0	0
II. Dedicación a la docencia	-	-
4-9 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
10-15 hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
16 o más hora/semana/mes (OTROS NIVELES)	0	0
4-9 hora/semana/mes en posgrado	0	0
10-15 hora/semana/mes en posgrado	0	0
O bien, cuando el académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	1	200
a. Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.		
b. Que imparta mínimo dos cursos al año en diferentes ciclos en otro idioma		
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
Años de servicio cumplidos	4	40





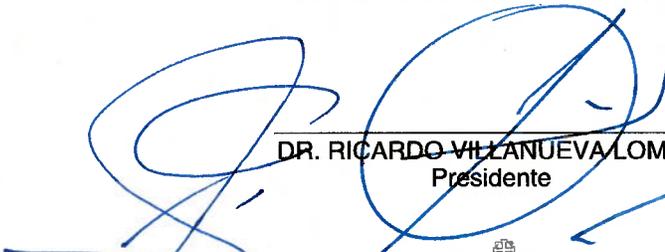
criterio	Veces	Puntos
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		675
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	175	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		40
	TOTAL	915

ATENTAMENTE

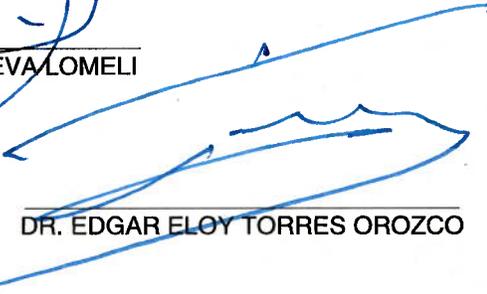
" PIENSA Y TRABAJA "

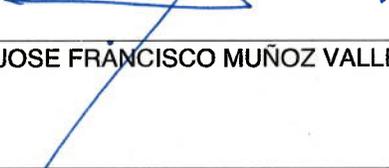
2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario
Guadalajara, Jalisco, mayo 23 de 2022


DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELI
Presidente


DR. JOSE FRANCISCO MUÑOZ VALLE


DR. EDGAR ELOY TORRES OROZCO


MTRA. ROSA BECERRA SAAVEDRA


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


MTRO. GUILLERMO ARTURO GOMEZ MATA
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Ingreso y
Promoción del Personal Académico